

Tejidos artísticos estilo antiguo CASA - PERIAGO

CHARCO 14.-LORCA

Esta casa anuncia al público en general no deje de visitar la Exposición de trabajos a mano en estambre, lana y seda que ha instalado en su domicilio Calle del Charco número 14 (Barrio de San Cristobal) donde se podrán apreciar infinidad de modelos hechos con el más refinado gusto, en alfombras, portiers, colchas para cama turca, cojines, cubre pianos, cortinas, tapetes, caminos de mesa, tejidos para tapicerías y zócalos, así como todo detalle que precise para decorado de habitaciones.

Es necesaria la normalización

«ABC» ha dedicado un editorial de dura crítica contra la política del Gobierno en materia de libertades públicas. Vino el Gobierno actual a restablecerlas, según declaró solemnemente, pero no encuentra oportuno ningún momento para devolver a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos. En cambio, todo ha servido de pretexto para suspender nuevamente los que se habían restituido con toda clase de reservas, menguas y disminuciones. ¿Ha conseguido su finalidad con esta suspensión intermitente?

Veamos, por ejemplo, las consecuencias de la censura. Han ocurrido sucesos en Sevilla; según la versión oficial, de carácter revolucionario. Evidentemente, las informaciones de estos sucesos eran materia de censura. El silencio de los periódicos, sin embargo, hubiera dado pábulo a todo género de fantarías. Ha hecho bien el Gobierno en permitir la publicación íntegra de las informaciones sin que interviniera el censor. Los lectores han conocido inmediatamente la verdad exacta. ¿Ha logrado el Gobierno su propósito? A nuestro parecer, no. Existiendo la censura, muchos habrán pensado que los relatos de los periódicos han sido atenuados, truncados y que la realidad es muy distinta. Sucesos de igual naturaleza y mayor gravedad que los ocurridos

en Sevilla se han desarrollado en otros países sin que tuvieran repercusiones, como las que ha sufrido la peseta en estos últimos días. Cuado hay censura, ni la verdad más patente merece crédito. En un artículo del economista Sr. Jéze, publicado en «La Prensa», de Buenos Aires, se hablaba del costo de la intervención en los cambios realizada por la Dictadura, cifrándolo en cientos de millones de pesos.

¿Cómo hubiera podido agigantarse así la pérdida si una vez terminada aquella operación y revelado su secreto, la Dictadura hubiera permitido su examen e investigación, en vez de mutiar toda alusión a ella? Este afán de silencio, ¿no justifica que se haya creído en una pérdida exorbitante?

Sucesos como los de Sevilla, en un país que los afronta dentro de un estado de legalidad, carecen casi en absoluto de importancia. Pero si en ese país el Gobierno ha suspendido por plazo indefinido la legalidad, y cuantas veces comenzó a restaurarla, se arrepintió de su propósito al menor pretexto, entonces él mismo hace pensar en la existencia de una latente inquietud revolucionaria, del cual todos esos hechos son síntoma y prenuncios. Sentimos mucho afirmarlo, pero la verdad es que la creencia de que España se encuentra en un período crítico está sostenida en primer lugar, por la continuación de la ilegalidad anticonstitucional. Pues en ella tienen pretexto los ingenuos o los malévolos para afirmar que ni un Go-

bierno amante de las libertades públicas, como dice serlo el actual, ha podido restablecerlas. Y esto es falso, porque la situación real de España no justifica que, aun después de seis años de Dictadura, persista, como único régimen posible de gobernar a los españoles, el régimen anticonstitucional.

(De «El Sol» de Madrid)

EDICTO

Don Francisco Cachá Cachá, Accidentalmente Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Lorca.

Hago Saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.º 61 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas desde el día de la fecha hasta el doce de los corrientes en horas de 8 a 1 de la mañana se verificará en esta localidad, en la caseta de la Inspección de la Plaza de Abastos, la comprobación y marca de los aparatos de pesar y medir pertenecientes a los industriales de este término municipal, advirtiéndoles que según lo dispuesto en el citado Reglamento deben presentar a la citada comprobación, el surtido reglamentario completo de Pesas y Medidas y aparatos de pesar que con arreglo a la industria que ejerzan señala el art.º 20 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca 1.º de Julio de 1930.

El Alcalde acetal.

FRANCISCO CACHÁ

CRONICA DE GINEBRA

La Conferencia Internacional del Trabajo aprueba en primera lectura la supresión de los trabajos forzados

La Conferencia Internacional del Trabajo ha terminado la discusión del proyecto de convención sobre el trabajo forzado u obligatorio en los países que forman parte de la misma.

El conjunto del proyecto ha sido adoptado en primera lectura por 79 votos contra 12. Al conocerse el resultado de la votación, que lleva consigo la supresión parcial (es decir, con ciertas excepciones y reservas) de los trabajos forzados, estalló en la asamblea una enorme salva de aplausos. Para que este proyecto tenga carácter definitivo, será sometido a nueva votación, requiriéndose para esta efectividad dos terceras partes de los votos por lo menos.

Terminada esta cuestión, la Conferencia ha discutido los proyectos de recomendación, habiendo sido aprobados en primera lectura los dos siguientes: Primero, el de las medidas que han de ser puestas en práctica para evitar la coacción indirecta en el trabajo. Segundo, el referente a las medidas propias para facilitar la aplicación de la convención, aprobándose una modificación presentada en

forma de enmienda por Meita, patronal, de la India, relativa al alcoholismo. Estos dos proyectos han sido aprobados, respectivamente, por 64 votos contra 20 y 71 contra 9.

Después se ha entrado en la discusión del proyecto de convención sobre duración de la jornada de trabajo en las minas de carbón, tomándose como base de discusión el informe presentado por Shinwell, delegado laborista inglés. Este, como autor del informe, expuso en líneas generales el proyecto, y recuerda las circunstancias y condiciones en las cuales, a petición de la última asamblea de la Sociedad de Naciones, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo acordó recurrir al procedimiento de urgencia, y en lugar de instituir dos discusiones separadas, someter la cuestión para su decisión definitiva, a la actual sesión de la Conferencia. A este fin se solicitó la preparación de un anteproyecto a una Comisión de técnicos de los países productores, que a este objeto celebraron una conferencia.

Interviene inmediatamente en la discusión el grupo patronal, que por boca de Oersted, de Dinamarca, re nueva su protesta ya formulada con anterioridad, contra este procedimiento, que declara irregular, y que constituye una evidente infracción del Reglamento. Pide a la Conferencia que se pronuncie en contra de este intento y que apruebe la proposición previa, por lo que se debe de dar a este debate el carácter de discusión preparatoria.

La proposición de Oersted es combatida sucesivamente por los delegados gubernamentales monseñor Nollens, de los Países Bajos; por el conde Altea, de España; La Fontaine, de Francia, y el obrero Martins, de Bélgica, todos los cuales estiman que las condiciones en que se ha presentado la cuestión da a este debate el carácter de una discusión final, y estiman que la preparación del proyecto de convención es completa.

El delegado gubernamental italiano senador De Michelis, por el contrario, pide que la Conferencia no debe de suspender el Reglamento por un acto arbitrario; apoyando asimismo esta proposición de Oersted y de Michelis el delegado patronal de Inglaterra, señor Lee. Aprovechó también la ocasión el delegado italiano para combatir la coalición de los países productores del carbón, por lo cual el Gobierno fascista se mantendrá siempre fiel a la idea suya de la elevación del trabajo. Además, por tratarse de una cuestión que afecta exclusivamente a un número limitado de productores, no debía de darse

esta universalidad a esta cuestión, por ser cosa que les afecta a ellos directamente, considerándose estos asuntos de carácter íntimo. Por este motivo, añade, la delegación italiana se abstendrá de formular su voto en la cuestión de la jornada del trabajo en las minas.

Toma la palabra el director de la Conferencia, señor Albert Thomas, el cual, para abreviar este debate de pura fórmula, dirigiéndose a los delegados, les pregunta si estiman que el debate debe de entablarse después de una discusión general, según Oersted y demás delegados que se han asociado a él, o si éste debe de ser iniciado inmediatamente. «Pido sobre este punto votación nominal».

Puesta a votación la cuestión, es rechazada la proposición patronal por 79 votos contra 33.

ACTIVIDAD POLITICA

Declaraciones de Bergamín

El exministro conservador señor Bergamín ha declarado respecto a la nota de Alba que no quiere emitir opinión por juzgarla impublicable.

No creo en Alba, añade, pues ni en el orden administrativo ni en el político, ha dejado una obra ligada ni comenzada.

El plan que ofrece Alba, es el mismo, con ligeras variantes, que el que ofreció Canalejas y que fracasó al iniciarse. Este ha fracasado antes de iniciarse.

No creo que logre el concurso de las izquierdas para desarrollar su programa. Le ayudan únicamente Romanones y Alhucemas, que en el campo liberal representan la tendencia conservadora.

Estimo que Alba debió venir a España a propagar su programa y hacerse opinión y con ella pedir el poder al Rey. Alba, ha hecho todo lo contrario, pidiendo primero el concurso de la Corona para lograr con su influjo las colaboraciones de la opinión.

Pregunta en qué se funda Alba para creer que la opinión anhela un programa radicalísimo.

Dice que en las conversaciones que han tenido Alba y Cambó no se han referido a los problemas sociales políticos ni económicos, sólo trataron de la solución del problema autonómico de Cataluña. Esto, es verdaderamente peligroso y conviene evitarlo. Hay actuaciones que son siempre un peligro para la unidad patria.

Gran Sastrería y Pañería

DE
MIGUEL CANTOS CARO

Temporada de Primavera y Verano de 1930

El dueño de este importante y acreditado establecimiento, respondiendo a las continuas deferencias de que viene siendo objeto, tanto por parte de su numerosa clientela de Lorca y fuera como del público en general, pone en conocimiento de los mismos que ha recibido un magnífico y valioso surtido en géneros de

Estambre, Tropical, fresco, Vicuña
Australia, y Muselina

y otros, de las más acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, con destino a la confección de trajes a la medida para las estaciones de Primavera y Verano.

Lujo, esmero, elegancia y economía
57, Canalejas, 57
LORCA

DOCTOR ANTONIO ROS Oculista

EX-AYUDANTE DEL DOCTOR POYALES
EX-MEDICO AGREGADO DE LOS HOSPITALES DE
SAN JOSE Y SANTA ADELA Y DEL NIÑO JESUS, DE MADRID
EX-PENSIONADO EN LA INDIA Y EN EGIPTO.
CONSULTA DE 11 A 2 SAGASTA, 13
CARTAGENA